



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2019-MPMN

Moquegua, 01 de Marzo de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 28-02-2019, el Dictamen N° 001-2019/COACI/MPMN de Registro N° 1908252 de fecha 27-02-2019, sobre consignación errónea del color del vehículo contenido en el Artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 041-2018-MPMN de fecha 24/07/2018;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, siendo un acto de gobierno conforme lo establece en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es susceptible a ser modificado dentro de los parámetros legales de donde fue emitidos; por esta razón se le corre traslado a efecto que proceda a corregir el error material conforme el artículo 210 numeral 210.1 de la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, en mérito al Acuerdo de Concejo N°41-2018-MPMN de fecha 24-07-2018 se aceptó a donación de mercaderías descrita en el acta de entrega 1663-000A-AR-2017-000002, donación que realizo la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", de un vehículo Automóvil Marca Hyundai, modelo Accent, año 2003, chasis LH184-1005078, color GRIS OSCURO. Sucediendo un error material en cuanto al color debiendo decir solo GRIS, sin embargo se suscribió GRIS OSCURO, suscitándose incongruencia sobre las descripciones primigenias del acta de entrega circunscrita líneas arriba;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la RECTIFICACION del Error Material contenido en el Artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 041-2018-MPMN de 24-07-2018 respecto a la consignación errónea del color del vehículo;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 28-02-2019;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la **RECTIFICACION** del error material contenida en el Artículo 1° del Acuerdo de Concejo N°41-2018-MPMN de fecha 24-07-2018 , respecto a la consignación errónea del color del vehículo; automóvil marca HYUNDAI, MODELO ACCENT, AÑO 2003, CHASIS LH184-1005078, al mismo que se le ha consignado el color como "gris oscuro"; siendo el color correcto "GRIS".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE